

Bogotá D.C., 18 DE OCTUBRE DE 2018  
SDM-SC- 211255

Señor (a):  
MAURICIO MONROY  
CALLE 96 A No 12-17 ESTE  
VIA LA CALERA

REF: RTA-SDM-333371-333378/2018

Señor MONROY:

En atención al radicado de la referencia, se le informa que se realizó una visita a la dirección que reportaban en los comparendos, y que el informe de la auditoría en la zona fue el siguiente:

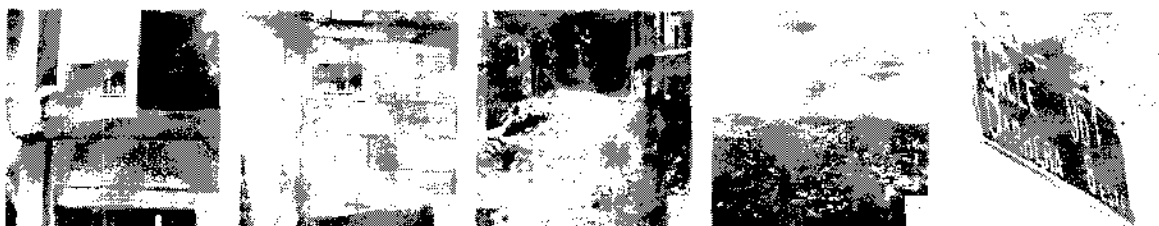
"...De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección CL 96 A No 12-17 E BOGOTA; Se informa:

**.. Dirección No Existe**

- No Existe KR 12 E: Por la CLL 96 A se ubica hasta la KR 8 E

Se adjuntan soportes al respecto.

**Agradezco su atención..."**



Así las cosas, los comparendos N° 11001000000016134173 del 20 de septiembre de 2017 y 11001000000016117861 del 04 de agosto de 2017, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada y suministrada por el Organismo de Tránsito de Cajicá- Cundinamarca, para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **CL 96A # 12 17E en Bogotá**, siendo devuelto por la causal **"DIRECCION ERRADA y DIRECCION MALA"**, hechos que no son atribuibles a la administración.

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.

EDGAR MAURICIO MONTEY ROIG GUEZ

BOGOTÁ

CLAY A 2

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

ORDEN DE COMPARENDOS

ELECTRÓNICOS

23 SEP 2017 17:00

OP. 122921  
701593816

OP. 122921  
701593816

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitidos en términos y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web [http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos\\_electronicos](http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos) y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO           | NOTIFICACION                                                 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| 11001000000016117861 | RESOLUCION AVISO 065 DEL 2017-08-25<br>NOTIFICADO 01/09/2017 |
| 11001000000016134173 | RESOLUCION AVISO 069 DEL 2017-10-09<br>NOTIFICADO 17/10/2017 |

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfiguración del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece la Administración, las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido.

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Andrea Betancourt – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5048

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-333371/ MAURICIO MONROY                                                        |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-211255 d el 18 DE OCTUBRE DE 2018                                           |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-333371.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DÍAZ, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)